INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la oferta presentada, con relación al llamado de terminación de dormitorio y comedor de la MCNOC de la Ciudad de San Ignacio Misiones, ID Nro. 332.660, efectuado a través de Contratación Directa Nro. 43/ 2.017.-

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas N°. **042/017** de fecha veintidós de junio del año dos mil diecisiete, iniciándose el estudio pormenorizado de la oferta de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61, del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** se coteja las ofertas si contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Las Firmas que presentaron fueron:

Oferente N°. 1 EMTEC

1. Carta Oferta

Presupuesto:

Gs. 64.537.460.-

Oferente N°. 2 ÁVILA CONSTRUCCIONES

1. Carta Oferta

Presupuesto:

Gs. 72.049.500.-

Seguidamente se evaluara la primera oferta más baja cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).** Y el Art. 28 de la Ley 2051/03, siendo esta la presentada por el **Oferente Nro. 1: EMTEC**:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Análisis de costos de rubros ofertados.		X	No presento el desglose de rubros ofertados.-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Ing. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo German Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Póliza de Garantía de Ofertas	X		

No Cumplió con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales, solicitados en los criterios de evaluación del llamado. Por lo que esta oferta queda descalificada.

Por consecuente se evaluara la segunda oferta más baja cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).** Y el Art. 28 de la Ley 2051/03, siendo esta la presentada por el **Oferente Nro. 2: AVILA CONSTRUCCIONES**:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Análisis de costos de rubros ofertados.	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

Cumple a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el llamado.

Ing. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013,2014 y 2015). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Finalmente se evalúa si el análisis de costos de los rubros ofertados y se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas por ende se puede concluir que esta segunda oferta es viable, ya que cumple con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y con los criterios de evaluación establecidos en el presente llamado, por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente según el monto presentado en el Acta de apertura y corroborado en el cuadro comparativo de ofertas, por **Gs. 72.049.500** (setenta y dos millones cuarenta y nueve mil quinientos guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Héctor Vera Insaurralde
Secretario General

Abog. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones